Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3240/23

USHUAIA, 22 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-98004-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 01/23 RAF 591, referente a la adquisición de Insumos, Máquinas y Herramientas, en el marco de la ejecución del Convenio registrado bajo el N° 24541, relativo al "Programa Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", cuyo objetivo es atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento.

Que mediante Resolución M.D.H. N° 2648/23, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 01/23 RAF 591 y se aprobó el Formulario de Cotización, para la contratación antes mencionada.

Que, conforme lo expresado por el área requirente y el servicio jurídico del entonces Ministerio de Desarrollo Humano, se verifican acreditadas en el caso las razones de urgencia de la contratación.

Que conforme a la normativa se ha difundido el llamado y se han cursado las correspondientes invitaciones a proveedores.

Que se recibieron ofertas de los proveedores LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1; ARIEL ALFREDO SAIZ, C.U.I.T. N° 20-28011580-1; COOPERATIVA DE TRABAJO A TU ALCANCE LTDA., C.U.I.T. N° 30-71767764-8; MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5; EDGARDO MARCHIONE, C.U.I.T. N° 20-22778553-6; C.S. GROUP S CAP I SECC IV, C.U.I.T. N° 30-71801885-0 y CONTINENTAL MADERAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71161891-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el Sr. Secretario de Economía Popular, dependiente del entonces Ministerio de Desarrollo Humano, recomendó preadjudicar la compra a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 89/100 ($105.527.250,89).

Que, asimismo, el Sr. Secretario de Economía Popular recomendó declarar fracasados los renglones N° 2, 3, 8, 13, 14, 27, 28, 29, 39, 40, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 74, 75, 101 y 103, por no contar con partida presupuestaria y declarar desiertos los renglones N° 46 y 119, por no haber sido cotizados.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto, a través del Fondo con Afectación Específica "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General de

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///2

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///...2

Asuntos Jurídicos y Técnicos del entonces Ministerio de Desarrollo Humano, y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18 inciso b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 565/23, Anexo II, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01/23 - RAF 591, referente a la adquisición de Insumos, Máquinas y Herramientas, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 24541, relativo al "Programa Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", a favor de las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 89/100 ($105.527.250,89). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los renglones N° 2, 3, 8, 13, 14, 27, 28, 29, 39, 40, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 74, 75, 101 y 103 de la presente Licitación Pública. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 46 y 119. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar, a través del área correspondiente, la emisión de la Orden de Compra pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 1211UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1211 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas adjudicatarias, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3240/23

G. T. F.

Dra. Adriana Cristina CHIAPPERON
MINISTRO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo 3240/23

ANEXO I - DECRETO N° .

	PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
1	ARIEL ALFREDO SAIZ C.U.I.T. N° 20-28011580-1	16, 22, 63, 64, 65, 66, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 116, 117,	$ 23.886.000,00
2	COOPERATIVA DE TRABAJO A TU ALCANCE LTDA. C.U.I.T. N° 30-71767764-8	18, 19, 20, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 58, 59, 60, 69, 70, 71, 114, 118,	$ 40.535.668,89
3	MASTER´S INFORMATICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5	15, 61, 62, 82, 83,	$ 26.301.000,00
4	EDUARDO MARCHIONE C.U.I.T. N° 20-22778553-6	7, 9, 10, 11, 76, 77, 81, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 120	$ 2.639.287,00
5	C.S. GROUP S CAP I SECC IV C.U.I.T. N° 30-71801885-0	78, 110, 111, 112, 113,	$ 1.773.600,00
6	CONTINENTAL MADERAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71161891-7	1, 4, 5, 6, 12, 23, 24, 25, 26, 41, 42, 44, 48, 54, 57, 67, 68, 73, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102,	$ 6.830.550,00
7	LEANDRO SAN ROMAN C.U.I.T. N° 20-21589589-1	17, 37, 72, 79, 115	$ 3.561.145,00
		TOTAL	**$ 105.527.250,89**

G. T. F.

Dra. Adriana Cristina CHAPPERÓN
MINISTRO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL VALENCIA MORENO MAXIMILIANO
Gobierno de Tierra del Fuego

22/12/2023 19:53